

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 07-2019-EMILIMA-GG

Lima, **16 ENE. 2019**

VISTA:

La Carta N° 001-2019 del 14.01.2019, por la que el Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización solicita la recomposición de la Comisión Ad Hoc constituida por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, en razón a la aceptación de su renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, se conformó la Comisión Ad Hoc para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 003-2019-EMILIMA-GG del 04.01.2019, se recompuso la Comisión Ad Hoc antes mencionada.

Que, con Documento de Visto, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización solicita la recomposición de la Comisión Ad Hoc constituida por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, modificada por Resolución de Gerencia General N° 003-2019-EMILIMA-GG del 04.01.2019, en razón a la aceptación de su renuncia al cargo;

Que, con Provedido de gerencia general del 14.01.2019, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales recomponer la citada Comisión Ad Hoc, precisando al nuevo miembro que formará parte de la misma;

Que, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, con la aprobación de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, y su suscripción por el Titular de la Entidad en señal de conformidad;

Que, en uso de las atribuciones conferida a la normatividad vigente, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Recomponer la Comisión Ad Hoc constituida por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, modificada por Resolución de Gerencia General N° 003-2019-EMILIMA-GG del 04.01.2019, encargada del deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción. Dicha comisión estará integrada por:

- Econ. George Paredes Esteban, quien la presidirá.
- Ing. Irma Velásquez Gutiérrez, como miembro.
- Ing. Percy García Chaiña, como miembro.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Gerencia de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo primero y a las unidades orgánicas y órganos con competencias en la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

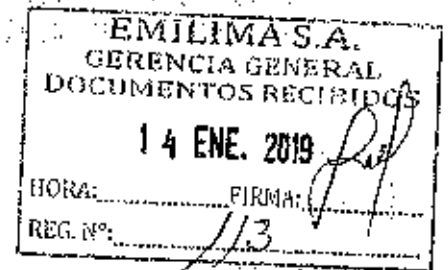


CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOZA
Gerente General
EMILIMA S.A.



Lima, 14 de Enero de 2019

CARTA N° 001-2019



COMISIÓN AD HOC DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON EL CESE DEL CARGO DEL EX JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Abogada:

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA

Gerente General

EMILIMA S.A

Asunto : Renuncia irrevocable

Referencia : Carta de Renuncia

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el propósito de saludarla muy cordialmente y referirme al documento de la referencia, mediante el cual informo, que habiendo sido aceptado mi renuncia al cargo de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, por lo que corresponde mediante resolución recomponer la comisión Ad Hoc para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la oficina general de administración y finanzas.

Atentamente,



Jorge Mariño Flores
PRESIDENTE COMSIÓN AD HOC

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL

14 ENE. 2019

PASE A: GAL

PARA: Aceptado

RECOMPENSAS

Comisión
ECON. GEORGE ANDY
PAREDES ESTEBAN



EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL
DOCUMENTOS REQUERIDOS

16 ENE. 2019

HORA: _____ FIRMA: _____

REG. N°: _____

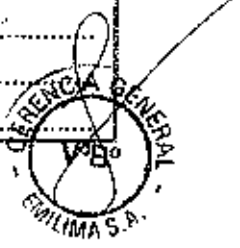
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EMILIMA S.A.
GERENCIA GENERAL

16 ENE. 2019

PASE A: GGIAC

PARA: ATENCIÓN

TROMPE RGG



EMILIMA S.A.	
GERENCIA GENERAL	
DOCUMENTOS RECIBIDOS	
14 DIC. 2018	
HORA: _____	FIRMA: _____
REG. N°: _____	

CARTA DE RENUNCIA

Lima, 14 de diciembre de 2018

Abogada:

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA

Gerente General

EMILIMA S.A.

Presente

Asunto : Renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, con el objetivo de hacer de conocimiento que al amparo de lo establecido en el artículo 18 del TEXTO UNICO ORDENADO DEL D. LEG N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (LPCL) D.S. N° 003-97-TR, por la presente formulo mi renuncia irrevocable con efectividad al 31 de diciembre del 2018, como trabajador en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN que he venido desempeñando en la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., desde el 26 de Junio del año 2018.

Esta decisión responde motivos estrictamente de índole personal que espero y deseo sepan comprender, solicito se me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia.

Del mismo modo, quiero agradecerles la oportunidad profesional y confianza que me brindaron en los meses de labor en la Empresa que usted tan dignamente dirige.

Sin otro particular.



JORGE MARIÑO FLORES
DNI: 10604759

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2019-EMILIMA-GG

Lima, 04 ENE. 2019

VISTO:

La Carta N° 009-2018-RSH de fecha 26.12.2018, por la que el Subgerente de Recursos Humanos, Lic. Roberto Su Herrera, solicita a la Gerencia General de EMILIMA S.A. su inhabilitación como miembro de la Comisión Ad Hoc, conformada por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG de fecha 14.12.2018, al tener relación directa con la presunta responsabilidad con los hechos materia de evaluación indicados en la referida Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomienda;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, se constituyó la Comisión Ad Hoc para el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción;

Que, con Carta N° 009-2018-RSH del 26.12.2018, el Sub Gerente de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia General que, en virtud al Informe del cual se ampara la conformación de la citada Comisión Ad Hoc, que establece en el punto 5.2 sobre recomendaciones que las irregularidades cometidas por la Abog. Rocío Esquivel García y el Abog. Elvis Olivera Encalada alcanza a quienes se hayan desempeñado como Sub Gerentes de Recursos Humanos desde el 27.05.2015 a la fecha, estaría inmerso en dicho grupo de personas, por lo que solicita su inhabilitación al amparo del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, con Proveído de Gerencia General de 26.12.2018, recibido el 28.12.2018, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir la Resolución de Gerencia General con el cambio de miembro de la Comisión Ad Hoc en mención, para lo cual indico al nuevo miembro que la conformaría;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 145-2018-EMILIMA-GG del 28.12.2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018-EMILIMA-GAF: Directiva que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.;

Que, el numeral 8.2., correspondiente a las Disposiciones Finales, establece que "Sobre las Comisiones Ad-Hoc conformadas por Resolución de Gerencia General relacionadas a asuntos disciplinarios, que están constituidas y/o instaladas con



Municipalidad Metropolitana
de Lima

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA EMILIMA S.A. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL	Uscayali N° 269 - Cercado de Lima Lima 01 Perú Teléfono: (51) 229-8400 Email: informes@emilima.com.pe
04 ENE 2019	
ROCÍO RAQUEL LLAMBAS GARCÍA Subgerente de Recursos Humanos	

NOTIFICACIÓN


EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.
EMILIMA S.A.

GERENCIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

cc. Jorge Ramón Flores

PUESTO A DESPACHO EN LA FECHA, SE PROCEDE A
NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003 DE FECHA 04 DE 19 A LAS 17:30h CON
LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL ACTO PROCESAL DE
NOTIFICACIÓN Y CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE
ACUERDO A LEY

Lima, 04.01.2019


RAQUEL LLANOS DE GARCIA
Gerencia de Gestión de la Información
y Atención al Ciudadano

anterioridad a la aprobación de la presente directiva, estas deberán culminar su labor según lo haya resuelto el documento que las designó;

Que, en atención a la solicitud en la Carta N° 009-2018-RSH del 26.12.2018, del Sub Gerente de Recursos Humanos, y lo previsto en la Directiva en mención, la designación del nuevo miembro de la Comisión Ad Hoc, conformada por Resolución de Gerencia General N° 143-2018-EMILIMA-GG del 14.12.2018, deberá formalizarse a través del resolutivo correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

En uso de las atribuciones conferidas de conformidad a la normativa vigente; y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Recomponer, la Comisión Ad Hoc encargada de efectuar el deslinde de responsabilidades administrativas de los funcionarios y ex funcionarios relacionados con el cese del cargo del ex jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Abog. Elvis Olivera Encalada, así como de su designación en la plaza de Especialista Legal de la Gerencia de Proyectos y; asimismo, por no haberse iniciado oportunamente la acción de nulidad de oficio de dicho acto, permitiendo que prescribiera dicha acción, la cual se encontrará integrada por:

- C.P.C. Jorge Mariño Flores, quien lo presidirá.
- Ing. Irma Velázquez Gutiérrez, como miembro.
- Ing. Percy García Chaiña, como miembro.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Gestión Información y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ad Hoc señalados en el artículo primero de la misma, y a los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A., con competencia en la materia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAJOMA
Gerente General
EMILIMA S.A.

EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA
EMILIMA S.A.
ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL
04 ENE 2019
ROCIO RAQUEL LLAMOSAS GARCIA
Gerente de Gestión de la Información y Atención al Ciudadano

